



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica



Mayo 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica



Formato de Aprobación

-- MAY 2019

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Validó

Magdalena Cerón R.

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirectora de Asistencia Médica

[Signature]

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. Milagros Sánchez B.

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2019.

Este documento se integra con 46 fojas útiles

Elaborado con base en estructura 11 de julio de 2017.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica



Formato Identificación de Firma de Validación

-- MAY 2019

Nombre y Cargo

Firma

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirectora de Asistencia Médica

Magdalena Cerón R.

Elaborado con base en estructura 11 de julio de 2017, este documento se integra de 46 fojas útiles.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Subdirección de Asistencia Médica

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**

**Estructura:
11 de julio de 2017**

Fojas: 46

Clave de Registro:

2200-05-2019

Fecha de Aprobación:

Mayo 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	9
III. Misión y Visión	29
IV. Atribuciones	30
V. Organigrama	32
VI. Descripción de Funciones	34
VII. Glosario	36
VIII. Anexos	39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Introducción

-- MAY 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico de la Subdirección de Asistencia Médica.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional de la Subdirección de Asistencia Médica el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en la Subdirección, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado,

IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo, VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y la Subdirección de Asistencia Médica, así como para que el personal adscrito lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



I. Antecedentes

-- MAY 2019

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina preventiva el 30 de abril de 1943, creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la entonces Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

La presencia como División de Asistencia Médica, da cumplimiento a esta función cuyo fundamento se describe en el artículo 1º de la Ley que crea el Hospital el 31 de mayo de 1943, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio del mismo año, la cual establece dar atención médica a todos los niños enfermos, fundamentalmente a los indigentes y débiles económicos; el Hospital no obstante, podrá atender un número restringido de enfermos económicamente capacitados mediante el pago de las cuotas de recuperación reglamentarias y en la medida en que esta práctica no desvirtúe las finalidades de la Institución.

En 1949 la División de Asistencia Médica comprendía la vigilancia, supervisión y control de la atención a pacientes en áreas como urgencias, consulta externa y hospitalización principalmente.

Las actividades del Subjefe de la División, comprendían dos ámbitos funcionales, el primero de Asistencia Médica y el segundo en Asistencia Quirúrgica, donde las funciones se distribuyeron en tres áreas de atención médica directa al paciente que se atendía en 28 servicios generales de especialidades médicas y quirúrgicas; así como, dos servicios para pacientes particulares.

El objetivo básico de la División fue la planeación, organización e integración de los servicios destinados a la instrucción médica directa al paciente, así como la coordinación con las divisiones de medicina preventiva, rehabilitación, enseñanza y de investigación.

Las actividades del Subjefe de la División, se dividieron en dos ámbitos funcionales, el primero de asistencia médica y el segundo en asistencia quirúrgica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Las funciones de asistencia médica y quirúrgica se distribuyeron en tres áreas de trabajo, la atención médica directa del paciente se atendía en 28 servicios generales y de especialidades médicas y quirúrgicas, así como dos servicios para pacientes particulares.

Los servicios médicos eran: Psiquiatría e Higiene Mental, Clínica de Adolescentes, Medicina Física, Electroencefalografía, Neonatología, Medicina I, II, III y IV; Contagiosos I, II, III, IV y V, Tuberculosis, Nutrición I y II, Nefrología, Oncología, Hematología, Endocrinología, Alergia e Inmunopatología.

Los servicios quirúrgicos fueron: Anestesia y Oxigenoterapia, Quirófanos, Cirugía I y II, Ortopedia, Otorrinolaringología (ONG), Oftalmología, Cardiovascular, Neurocirugía, Broncoesofagología, Recuperación, Labio y Paladar, así como los servicios para pacientes privados, consulta externa y el pabellón de pensionistas.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevará su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte el Hospital Infantil de México Federico Gómez como Institución de tercer nivel.

El marco estructural se mantuvo vigente durante 35 años, y en agosto de 1984, la División modificó su organigrama, sustituyendo las áreas de trabajo, para integrarla por solo seis departamentos que eran: Medicina, Especialidades Médicas "A", Especialidades Médicas "B", Urgencias y Consulta Externa, Rehabilitación e Infectología separando las funciones quirúrgicas, dando nivel de departamento a los servicios ya existentes y otros fusionados, para concentrarse en alguno de nueva creación.

En agosto de 1985, el Departamento de Medicina se fusiona como servicio con el Departamento de Especialidades Médicas "A", y a su vez, se integran tres departamentos. Electroencefalografía, Foniatria y Audiología y de Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear y Radioterapia.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación, el día 3 de diciembre del mismo año, la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En mayo de 1990 con oficio emitido a la Dirección General del Hospital se informa la justificación en la readecuación estructural de la División a la cual se integran siete departamentos ubicados anteriormente en la División de Investigación: Investigaciones Nefrológicas, Oncológicas, Hematológicas, Cardiológicas, Endocrinológicas, Nutricionales y Genéticas, debido a que más del 90% de su actividad es de carácter asistencial y no de investigación.

Durante julio de 1991 de un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital, autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, obteniendo el dictamen favorable por la Secretaría de Programación y Presupuesto, la autorización por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrada por la Contraloría General de la Federación a partir del 1º de septiembre del mismo año, en la cual se regulariza la estructura orgánica de la División al suprimir dicho nivel para fortalecer su ámbito estructural y funcional constituyéndose como Subdirección.

En ese año la Subdirección de Asistencia Médica queda conformada por 15 departamentos denominados: Atención Ambulatoria, Infectología, Terapia Intensiva, Cardiología, Nefrología, Hematología, Neonatología, Oncología, Gastroenterología y Nutrición, Genética, Neurología, Psiquiatría y Medicina del Adolescente, Neumología y Alergia, Medicina Interna y Endocrinología.

En octubre de 1999 se realizó el cambio de denominación el Departamento de Neumología y Alergia quedando como Departamento de Alergia e Inmunología Clínica adscrito a la misma Subdirección de Asistencia Médica, y el Servicio de Hidratación Oral se reubica a la Subdirección de Investigación.

Posteriormente el 26 de mayo del 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, misma que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez",

Con fecha 15 de febrero de 2001 la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y oficio DGPOP-07-53427 donde nos informan la validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 315-DGAS-085 de fecha 1º de febrero de 2001 donde notifican la reubicación de los Departamentos adscritos a la Subdirección de Asistencia Médica siendo Hematología, Neonatología,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Oncología, Gastroenterología y Nutrición, Genética, Neurología, Psiquiatría y Medicina del Adolescente y Alergia e Inmunología Clínica.

Por lo que estructuralmente quedan adscritos a la Subdirección de Asistencia Médica los Departamentos de: Atención Ambulatoria, Infectología, Terapia Intensiva, Cardiología, Nefrología, Hematología, Neonatología, Oncología, Gastroenterología y Nutrición, Genética, Neurología, Psiquiatría y Medicina del Adolescente, Alergia e Inmunología Clínica, Medicina Interna y Endocrinología.

Con oficio DP-05-268 de fecha 22 de julio de 2002 la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud comunica que con fecha 1º de diciembre de 2001 autoriza la reubicación del Departamento de Genética de la Subdirección de Asistencia Médica a la Subdirección de Investigación.

Asimismo, en cumplimiento al Oficio número 315-A-08271 de fecha 21 de agosto de 2003, emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Internamente en abril de 2005 por instrucción del Director General con oficios números 1110/235/05 y 1110/236/05 los Departamento de Neumología y Fisiología Pulmonar y Epidemiología Preventiva adscritos a la Subdirección de Investigación quedan formalmente adscritos a la Subdirección de Asistencia Médica.

En mayo del mismo año, por instrucción de la Dirección Médica con oficios 1200/411/05 y 1200/412/05 instruye que los Departamentos de Rehabilitación y Audiología y Foniatría adscritos a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico dependan de la Subdirección de Asistencia Médica.

Para septiembre de este año, la Subdirección de Asistencia Médica queda conformada por 19 Departamentos: Atención Ambulatoria, Infectología, Terapia Intensiva, Cardiología, Nefrología, Neurología, Psiquiatría y Medicina del Adolescente, Alergia e Inmunología Clínica, Hematología, Neonatología, Oncología, Gastroenterología y Nutrición, Genética, Medicina Interna, Endocrinología, Neumología y Fisiología Pulmonar, Epidemiología y Medicina Preventiva, Rehabilitación y Audiología y Foniatría.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



La propuesta de modificación estructural donde se presenta la creación de las Direcciones de Investigación, Enseñanza y Desarrollo Académico así como la de Planeación, con oficio 1000/662/2006 queda aprobada y registrada a partir del 1° de agosto del 2006, por la Dirección General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 307-A-2.-15261 y dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud; autorizada con oficio SEP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual se cancelaron los Departamento de Neumología y Fisiología Pulmonar, Medicina Nuclear Molecular y Hemerobiblioteca, los cuales quedaron como servicios adscritos a las Subdirecciones de Asistencia Médica, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Enseñanza respectivamente.

En la Sexagésima Octava Sesión de Órgano de Gobierno en octubre de 2006, se aprueba la reubicación de los Departamentos de Genética, Epidemiología Preventiva y Neumología y Fisiología Pulmonar de la Subdirección de Investigación y los Departamentos de Rehabilitación y Audiología y Foniatría de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico a la Subdirección de Asistencia Médica, en esta misma sesión se da la fusión de los Departamento de Hematología y Oncología dando origen al Departamento de Hemato-Oncología y el cambio de denominación de Medicina Interna a Coordinación de Hospitalización.

En junio de 2007 también el Departamento de Epidemiología Preventiva cambia de denominación a Departamento de Epidemiología Hospitalaria.

La Dirección General de Programación y Organización (DGPOP) de la Secretaría de Salud con oficio DGPOP/07/05454 de fecha 18 de septiembre de 2009 informa la autorización y registro de la estructura no básica del Hospital, ante la Secretaría de la Función Pública por la creación de las Subdirecciones de Pediatría Ambulatoria y la de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional adscritas a la Dirección Médica y la de Planeación respectivamente con vigencia a partir del 1°. de enero de 2009.

Por lo anterior los Departamentos de Genética, Psiquiatría y Medicina del Adolescente, Rehabilitación y Audiología y Foniatría quedan adscritos a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, así como los Servicios de Clasificación y Consulta Externa.

En diciembre de 2014 la Dirección General instruye a la Dirección de Planeación realizar los movimientos en estructura interna de los Departamento de Alergia e Inmunología Clínica y Cirugía General adscritos a las Subdirecciones de Asistencia Médica y Asistencia Quirúrgica respectivamente, para quedar como servicios adscritos directamente a las Subdirecciones mencionadas anteriormente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



En agosto de 2015 al considerar que el Área de Enfermedades Lisosomales, es muy importante por la trascendencia de su operatividad, misma que ya cuenta con Certificación Oficial. Derivado de lo anterior, el Director Médico considera que esta área aparezca en la estructura interna dependiendo jerárquicamente de la Subdirección de Asistencia Médica.

En enero de 2016 por instrucción del Director Médico, el Servicio de Consulta Externa cambia de denominación a Servicio de Consulta de Pediatría General continuando quedando adscrito a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, y el Servicio de Clasificación cambia de denominación y se reubica al Departamento de Urgencias como Consulta de Urgencias quedando adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica. Asimismo a los Servicios de Alergia e Inmunología Clínica y Dermatología se les asignan claves presupuestales quedando adscritos directamente a la Subdirección de Asistencia Médica.

En 2018 por instrucción del Director General a través de las Direcciones Médica, de Investigación y Planeación el Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva continua adscrito a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica como Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva y se crea el Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

Actualmente la Subdirección de Asistencia Médica está conformada por el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del cual dependen el Laboratorio de Alergia y el Laboratorio de Fisiología Pulmonar; por el Servicio de Dermatología; por la Clínica de Enfermedades Lisosomales; Departamento de Urgencias con el Centro Toxicológico y la Consulta de Urgencias; Departamento de Infectología con la Clínica de Inmunodeficiencias (CLINDI), el Servicio de Neumología y el Laboratorio de Infectología; Departamento de Terapia Intensiva con el Servicio de Terapia Respiratoria; Departamento de Cardiología con los Servicios de Hemodinámica y Ecocardiografía; Departamento de Nefrología, Departamento de Neonatología; Departamento de Hemato-Oncología con los servicios de Quimioterapia Ambulatoria, Radioterapia y Hematología; Departamento de Gastroenterología y Nutrición con el Servicio de Gastroenterología, Servicio de Nutrición y Servicio de Alimentación Parenteral; Departamento de Neurología; Departamento de Medicina Interna con los Servicios de Reumatología, Sala de Pediatría Mixta y la Sala de Hospitalización de Medicina Interna, Departamento de Endocrinología; el Departamento de Epidemiología Hospitalaria y por el Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida, los cuales definen su estructura operativa, ocupacional y constituyen su ámbito regulativo lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



II. Marco Jurídico

-- MAY 2019

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 14-III-2019

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 30-XI-2018

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F.01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 5-VI-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2015

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 20-VI-2018

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 05-XI-2018

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

D.O.F. 01-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Códigos

-- MAY 2019

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 09-III-2018

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943

Última reforma en D.O.F. 09-IV-2012

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

-- MAY 2019

D.O.F. 28-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 11-X-2012

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006

Última reforma en D.O.F. 31-X-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 26-XII-2006

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 19-V-2009

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2012

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en material de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

-- MAY 2019

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 27-III-2017

Decretos

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987

Decreto por el que se crea un órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 21-I-1988

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII-2001

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 05-I-2005



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**

-- MAY 2019



Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 19-X-1989

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).

D.O.F. 04-VII-2003



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**

MAY 2019



Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 28-IV-2004

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del programa de simplificación de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 16-XI-2006

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

D.O.F. 27-XII-2012

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud.

D.O.F. 02-III-2017

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la administración pública federal.

D.O.F. 28-VI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Acuerdo por el que se adicionan las sustancias N-fenetil-4- piperidona (NPP), y 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP), al listado de la clasificación a que se refiere la fracción I, del artículo 4, de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; y se consideran estupefacientes comprendidos en el artículo 234, de la Ley General de Salud.

D.O.F. 18-VII-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicados el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para Evaluar la Satisfacción de los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 26-II-2018

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 05-XI-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, publicado el 16 de octubre de 2012.

D.O.F. 22-XI-2018

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-XII-2018

-- MAY 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-XII-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.

D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud, en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación realizados a través del Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 29-III-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Normas Oficiales Mexicanas

-- MAY 2019

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

-- MAY 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, para la prevención y control de la brucelosis en ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D.O.F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Norma Oficial Mexicana NOM 016 SSA2 2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 257 SSA1 2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

D. O. F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.
D.O.F. 04-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 05-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM 073 SSA1 2015, estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.
D.O.F. 07-IV-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
D.O.F. 01-VI-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 09-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII.2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

D.O.F. 30-IV-2014

-- MAY 2019

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013

Otras Disposiciones

Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en Unidades de Salud.
Noviembre 2003.

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
Diciembre 2007.

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009.

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.
Agosto 2012.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-I-2013

Estándares para la Certificación de Hospitales.

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 10-VI-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2016

Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 06-XII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.

D.O.F. 24-II-2017

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 05-IV-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Octubre 2018

Aviso referente a la venta de la Cuarta Edición del Suplemento para Dispositivos Médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 27-XII-2017

Aviso referente a la venta de la Duodécima Edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 10-XII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 15-II-2019

Relación única de la normativa de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

D.O.F. 07-III-2019

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 12-II-2018

Última reforma en D.O.F. 02-VIII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 16-II-2018

Última reforma en D.O.F. 13-XI-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 09-III-2017

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

D.O.F. 08-III-2017

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 16-III-2018

Última reforma en D.O.F. 07-XI-2018

Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 23-III-2018

Última reforma en D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

-- MAY 2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Homeopáticos.

D.O.F. 29-XI-2018.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 11-01-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



III. Misión y Visión

-- MAY 2019

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Subdirección de Asistencia Médica

Misión

Brindar y vigilar que se proporcione atención médica de alta especialidad a los niños, en las especialidades y subespecialidades asistenciales, con calidad y seguridad, en el contexto de la igualdad de oportunidad y su entorno familiar, para reintegrarlo a su ambiente en las mejores condiciones de salud, mejorar su calidad de vida y contribuir al bienestar de las familias.

Visión

Ser a mediano plazo la Subdirección con el personal líder en la atención médica integral de alta especialidad, con estándares de calidad y seguridad, para resolver de manera eficiente y oportuna los padecimientos que afectan a la población infantil y adolescente dentro de un ambiente laboral armónico.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



IV. Atribuciones

MAY 2019

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

(D.O.F. 26-V-2000

última reforma en el D.O.F. 16-II-2018)

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

Capítulo II

Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Capítulo III

Atención médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

- I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias. Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;
- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y
- III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



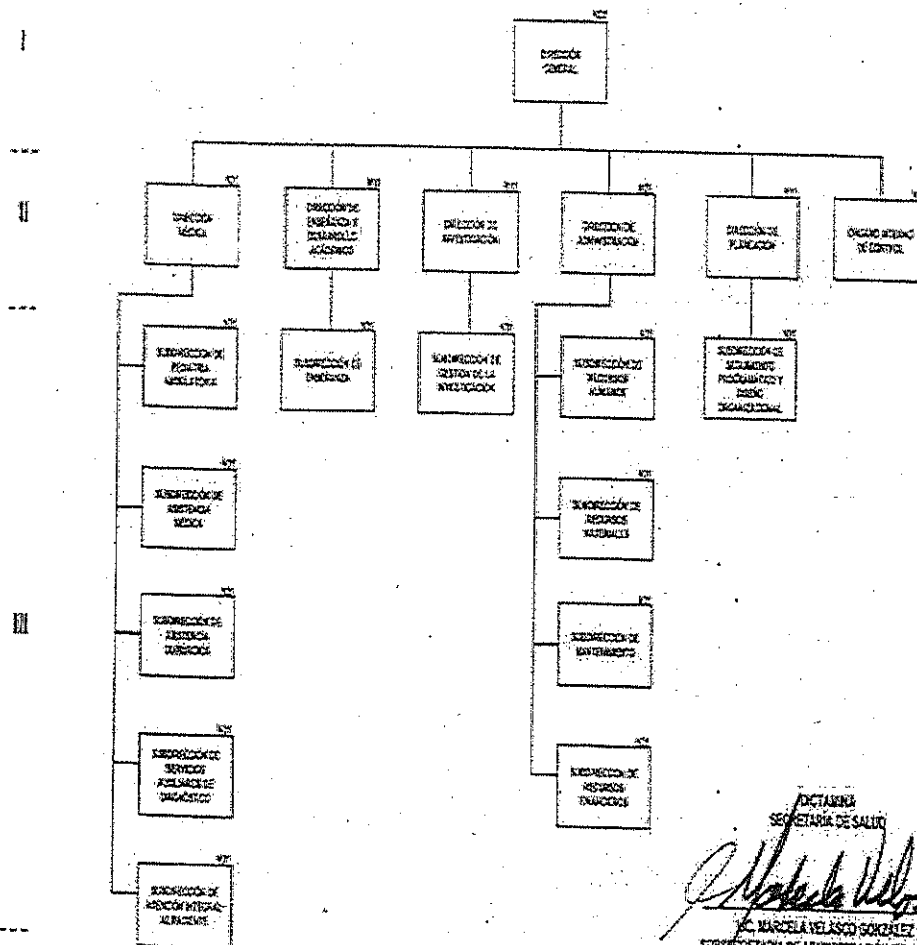
- - MAY 2019

SALUD



PLANS OF TRAFFIC ROUTING OF
PASSENGERS

REF.	SERIAL	FILE
XX		



SECRETARÍA DE SALUD
MEXICO
C. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

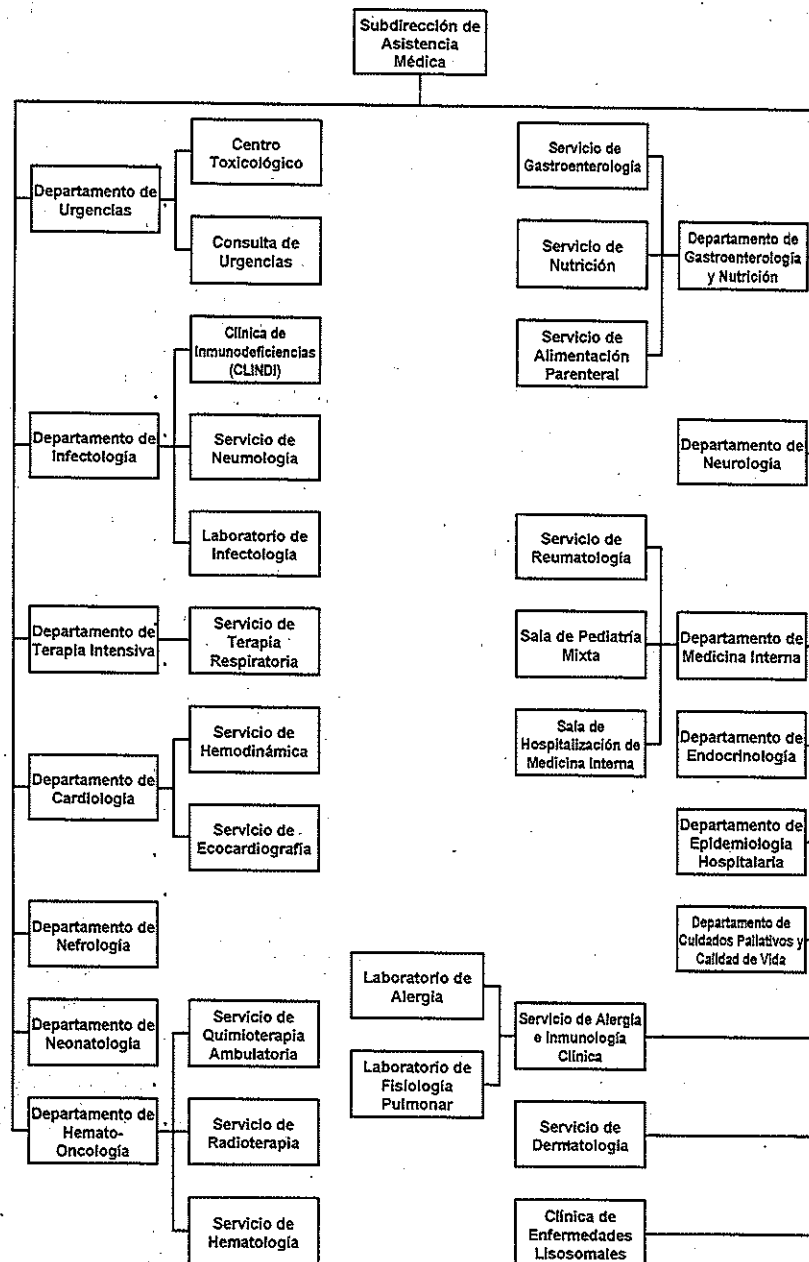
**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Organigrama Interno

-- MAY 2019

Clave de Adscripción 2200





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



VI. Descripción de Funciones

-- MAY 2019

Subdirección de Asistencia Médica

Objetivo

Coordinar los servicios de atención asistencial, a través del cuidado médico de subespecialidades con el propósito de restablecer la salud a los pacientes que acuden al Hospital.

Funciones

Vigilar la recepción de pacientes referidos de otras instituciones y los que acuden espontáneamente, para seleccionar los que cumplen con los criterios de aceptación a un tercer nivel médico y brindar una atención adecuada.

Supervisar la atención médica proporcionada a los pacientes que se encuentren en urgencias, con el propósito de estabilizarlos y controlar el padecimiento de base.

Participar en el programa de referencia y contrarreferencia de pacientes que acuden a solicitar atención, realizando su respectiva nota de envío, para su atención en otra institución médica.

Supervisar la atención de las interconsultas de urgencias y hospitalarias a fin de estabilizar, determinar o controlar la enfermedad del paciente.

Coordinar la programación de la preconsulta y la consulta externa de las diferentes subespecialidades, a fin de definir un diagnóstico, así como controlar y dar seguimiento al padecimiento base.

Coordinar las actividades en materia de prevención y control epidemiológico de infecciones nosocomiales, a fin de garantizar la calidad en la atención médica integral, a pacientes y personal del Hospital.

Proporcionar a las instancias correspondientes los avances y resultados médico asistenciales a través del cumplimiento de programas sustantivos y gubernamentales, a fin de garantizar la calidad en la atención médica integral a pacientes y personal del Hospital y mantener actualizada la situación sanitaria del país.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Controlar el ingreso, atención y alta de pacientes pediátricos críticamente enfermos a través del registro permanente en las terapias, con la finalidad de monitorear su estado físico.

Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia de asistencia médica, para formalizar dichos documentos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



-- MAY 2019

VII. Glosario

Alta Médica.- Declaración médica que indica que el paciente puede ser egresado del Hospital, con indicaciones de citas subsecuentes hasta su total restablecimiento.

Asistencia Médica.- Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Consulta Especializada.- Es la atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios en las cuatro especialidades médicas básicas y todas las subespecialidades que de ellas se deriven.

Consulta de Urgencias.- Es la atención que se da al ingreso de un paciente al hospital, a través del servicio de urgencias, y que debido a una condición crítica de salud no ha pasado por el servicio de consulta externa correspondiente.

Diagnóstico.- Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una Institución, identificación de un proceso o enfermedad mediante la evaluación específica de signos clínicos, síntomas, anamnesis, pruebas de laboratorio y técnicas especiales.

Algunos tipos de diagnóstico son: diagnóstico clínico, diagnóstico de enfermería, diagnóstico de laboratorio, diagnóstico diferencial y diagnóstico físico.

Epidemiología Clínica.- Es una disciplina que estudia los determinantes de la enfermedad en ámbitos clínicos. Formula predicciones sobre pacientes concretos partiendo del método científico y de la evidencia existente. Utiliza métodos científicos sólidos que garanticen que dichas predicciones sean exactas.

Especialidad Médica.- Son los estudios cursados por un graduado o licenciado en Medicina en su período de posgrado, que derivan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un método diagnóstico determinado.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de la Institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable una unidad administrativa. Se definen a partir de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en su caso, en el decreto de creación correspondiente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Interconsulta: Solicitud del concepto clínico a otro profesional de la misma área u otra especializada referente a un caso en particular.

Manual.- Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Misión: Es la razón de ser de la Unidad Administrativa, Órgano Desconcentrado o Entidad Paraestatal, explica su existencia, es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

Objetivo: Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, tratándose de una organización, o a los propósitos institucionales, si se trata de las categorías programáticas. Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados cualitativos que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

Paciente.- Enfermo que está sometido a un tratamiento médico.

Preconsulta: Es una valoración médica preliminar para definir si la atención de su diagnóstico, de acuerdo a los criterios de admisión establecidos. En la preconsulta no se lleva a cabo un tratamiento médico especializado, sólo es parte del procedimiento de ingreso.

Pediatría: Parte de la medicina especializada en el tratamiento de las enfermedades infantiles.

Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes (SRC).- Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, va más allá de los límites regionales y de los ámbitos institucionales para garantizar el acceso a los servicios de salud en beneficio del paciente referido.

Subespecialidad Médica.- Estudios cursados por un Médico Cirujano y Licenciado en Medicina, con certificación de especialidad, que lo dotan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un método diagnóstico determinado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



Terapia.- Tratamiento de una enfermedad o alteración física o mental mediante diversas sustancias o métodos.

Tercer Nivel de Atención.- El que desarrolla acciones de restitución de la salud y rehabilitación de usuarios referidos por otros niveles, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento.

Visión: Representa el escenario deseado por la Unidad Administrativa, Órgano Desconcentrado o Entidad Paraestatal que quiere alcanzar en un plazo determinado, es decir, se deberá definir lo que la unidad aspira a ser y no lo que tiene que hacer.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Médica**



VII. Anexos

-- MAY 2019